LOTERIA DEL META
"La lotería de los colombianos"
¡Compremos Playa!

GOBERNACIÓN DEL META

NIT. 800.123.949-4

RESOLUCIÓN NÚMERO 002 DE 2025
(2 Enero DE 2025)

"Por la cual se adopta el plan anual de adquisiciones de la Lotería del Meta para la vigencia fiscal 2025"

LA GERENTE DE LA EMPRESA COMERCIAL LOTERIA DEL META

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 643 de 2001, Ley 1393 de 2010, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la Función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

La Lotería del Meta, es una empresa comercial del orden departamental, creada como entidad descentralizada, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

El objeto social de la Lotería del Meta, es la realización de todas las operaciones comerciales y administrativas convenientes para la explotación del monopolio de arbitrio rentístico de los juegos de suerte y azar, ya sea en forma directa o a través de terceros concesionarios con la finalidad de destinar sus recursos al servicio público de salud bajo un régimen propio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 336 y 362 de la Constitución Política de Colombia.

Para el cumplimiento del objeto social podrá realizar todos los actos civiles, comerciales y administrativos permitidos por las Leyes a las empresas industriales y comerciales del Estado, teniendo en cuenta que se encuentra en competencia directa con operadores de juegos de suerte y azar del sector privado y su operación de lotería tradicional o de billetes, abarca el territorio nacional.

El artículo 14 de la ley 1150 de 2007 establece que:

> *"(...) Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por*

Calle 38 # 32-37 Tel. 6086716295 e-mail, servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co

VIGILADO Supersalud
mipg modelo integrado de planeación y gestión

ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%). estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, ***con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales,*** *sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes.".*

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007 preceptúa:

"Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicaran en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

En desarrollo de los anteriores principios, deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II – o la plataforma transaccional que haga sus veces. Para los efectos de este Artículo, se entiende por actividad contractual los documentos, contratos, actos e información generada por oferentes, contratista, contratante, supervisor o interventor, tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la postcontractual.

A partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, se establecerá un periodo de transición de seis (6) meses, para que las entidades den cumplimiento efectivo a lo aquí establecido.

El artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 del 2015 establece que las entidades estatales deberán elaborar un plan anual de adquisiciones, en el cual se deberá incluir la lista de bienes, obras y servicios que pretende contratar cada entidad durante el año.

El Plan Anual de Adquisiciones, además de lo anterior, permite comunicar información útil y temprana a los proveedores potenciales de las Entidades Estatales para que estos participen de las adquisiciones del Estado.

Calle 38 # 32-37 Tel. 6086716295 e-mail, servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co

VIGILADO Supersalud
mipg modelo integrado de planeación y gestión

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.4.2 del Decreto 1082 del 2015, el plan anual de adquisiciones no obliga a las entidades estatales a efectuar los procesos de adquisición que en él se enumeran.

El plan anual de adquisiciones y las actualizaciones de este deben publicarse en el portal web de la Lotería del Meta y en el portal www.colombiacompra.gov.co, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente establece en relación con el Plan Anual de Adquisiciones:

(i) Sujetos obligados a la publicación del Plan Anual de Adquisiciones
(ii) Los lineamientos para su elaboración;
(iii) Formato para su elaboración;
(iv) Forma en que las Entidades Estatales deben publicarlo en su página web y en el SECOP; y
(v) Forma y oportunidad en que las Entidades Estatales deben actualizarlo; para lo cual expidió la Circular Externa Única, que sustituye integralmente todas las circulares que haya expedido con anterioridad a su publicación (Diario Oficial 50.657, del 17 de julio del 2018).

El plan anual de adquisiciones (PAA) es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Dentro del marco legal aplicable a la Lotería del Meta, para su funcionamiento, inversión y organización requiere adoptar un Plan Anual de Adquisiciones, contentivo de la lista de bienes y servicios que pretende adquirir durante el año 2025.

El Plan Anual de Adquisiciones, deberá aprobarse acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General para la vigencia 2025 y se modificará cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificadas.

La Ley 2195 del 18 de enero de 2022 en su artículo 53 establece la obligatoriedad del uso del SECOP II, para las entidades que contratan con régimen especial.

La Lotería del Meta iniciará el uso del SECOP II para sus procesos de contratación, debiendo cargar el Plan Anual de Adquisiciones en dicha plataforma, realizando las modificaciones a que haya lugar a efectos de cumplir los requerimientos de orden técnico y legal respectivos.

Acorde con las necesidades de bienes y servicios demandados por los responsables de los procesos al interior de la Lotería del Meta, el área administrativa y financiera de la entidad

Calle 38 # 32-37 Tel. 6086716295 e-mail, servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co

VIGILADO Supersalud
mipg modelo integrado de planeación y gestión

junto con los responsables de procesos, elaboró y definió de manera detallada, la lista de bienes y servicios requeridos para el resto de la vigencia fiscal 2025.

El plan anual de adquisiciones que se adopta mediante la presente resolución se elaboró en el formato descargados del SECOP II en formato Excel y fue elaborado fundamentados en la Guía para la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones, publicada por la Agencia Colombia Compra Eficiente.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones de la Lotería del Meta, empresa comercial del departamento del Meta, identificada con NIT.800.123.949-4 para la vigencia 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar que el plan anual de adquisiciones (PAA) aquí adoptado, es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la Lotería del Meta ni el compromiso de adquirir los bienes y servicios señalados en el mismo.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en el portal web. www.loteriadelmeta.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

La presente resolución rige a partir de su publicación en la página web de la Lotería del Meta,

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Villavicencio los dos (2) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

WILINTONG ORTIZ ARIAS
Gerente

Proyecto:	Reviso y aprobó:	Reviso:
William Andrés Guerrero Rondón Técnico Operativo	Andrea Hernández Díaz Jefe Oficina Jurídica y Apuestas	Diana Patricia Noreña U. Subgerente Administrativo y Financiero

Anexo: el formato del PAA 2025 del Secop II, con un (1) folio

Calle 38 # 32-37 Tel. 6086716295 e-mail, servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co

VIGILADO Supersalud
mipg modelo integrado de planeación y gestión

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras, vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPymes?	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto	¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distin			
821[illegible]1507	Impresión, sun	1	85	0	CE-05	0	$	42.650.5[illegible]0,00	$	42.650.5[illegible]0,00	0		LOTERIAMETA	CO-MET-500 LEYD[illegible]	VIVIAN[illegible]	HEREDI[illegible]A NUÑ	3[illegible]	0851857[illegible]3	comercial@loteriadelmeta.gov.co	0			0
821[illegible]1507	Impresión, sun	4	230	0	CE-05	0	$	86.585.0[illegible]9,00	$	86.585.0[illegible]9,00	0		LOTERIAMETA	CO-MET-500 LEYD[illegible]	VIVIAN[illegible]	HEREDI[illegible]A NUÑ	3[illegible]	0851857[illegible]3	comercial@loteriadelmeta.gov.co	0			0
8210[illegible]1505	Publicidad en v	1	363	0	CE-05	0	$	86.279.7[illegible]0,00	$	86.279.7[illegible]0,00	0		LOTERIAMETA	CO-MET-500 LEYD[illegible]	VIVIAN[illegible]	HEREDI[illegible]A NUÑ	3[illegible]	0851857[illegible]3	comercial@loteriadelmeta.gov.co	0			0
83111800	Prestación de s	1	139	0	CE-05	0	$	26.000.0[illegible]0,00	$	26.000.0[illegible]0,00	0		LOTERIAMETA	CO-MET-500 ELMI[illegible]	FRANC[illegible]SCO CAS[illegible]TRO		3[illegible]	0301318[illegible]4	sistemas@loteriadelmeta.gov.co	0			0
83111800	Prestación de s	5	224	0	CE-05	0	$	92.000.0[illegible]0,00	$	92.000.0[illegible]0,00	0		LOTERIAMETA	CO-MET-500 ELMI[illegible]	FRANC[illegible]SCO CAS[illegible]TRO		3[illegible]	0301318[illegible]4	sistemas@loteriadelmeta.gov.co	0			0
93141506	Bienestar de lo	5	5	0	CE-16	0	$	4.500.0[illegible]0,00	$	4.500.0[illegible]0,00	0		LOTERIAMETA	CO-MET-500 DOR[illegible]LLY DIA[illegible]	MARTIN[illegible]EZ		3[illegible]	0398255[illegible]5	talentohumano@loteriadelmeta.gov.co	0			0
93141506	Bienestar de lo	9	5	0	CE-16	0	$	4.500.0[illegible]0,00	$	4.500.0[illegible]0,00	0		LOTERIAMETA	CO-MET-500 DOR[illegible]LLY DIA[illegible]	MARTIN[illegible]EZ		3[illegible]	0398255[illegible]5	talentohumano@loteriadelmeta.gov.co	0			0
93141506	Bienestar de lo	12	12	5	CE-16	0	$	5.000.0[illegible]0,00	$	5.000.0[illegible]0,00	0		LOTERIAMETA	CO-MET-500 DOR[illegible]LLY DIA[illegible]	MARTIN[illegible]EZ		3[illegible]	0398255[illegible]5	talentohumano@loteriadelmeta.gov.co	0			0
8610[illegible]1705	Capacitación a	3	3	90	CE-16	0	$	5.000.0[illegible]0,00	$	5.000.0[illegible]0,00	0		LOTERIAMETA	CO-MET-500 DOR[illegible]LLY DIA[illegible]	MARTIN[illegible]EZ		3[illegible]	0398255[illegible]5	talentohumano@loteriadelmeta.gov.co	0			0
81112502	Arrendamiento	1	1	365	0 CE-05	0	$	72.920.0[illegible]0,00	$	72.920.0[illegible]0,00	0		LOTERIAMETA	CO-MET-500 ELMI[illegible]	FRANC[illegible]SCO CAS[illegible]TRO S		3[illegible]	0301318[illegible]4	sistemas@loteriadelmeta.gov.co	0			0
81112502	Suministro de	1	1	45	0 CE-16	0	$	9.000.0[illegible]0,00	$	9.000.0[illegible]0,00	0		LOTERIAMETA	CO-MET-500 ELMI[illegible]	FRANC[illegible]SCO CAS[illegible]TRO S		3[illegible]	0301318[illegible]4	sistemas@loteriadelmeta.gov.co	0			0
81112502	PRESTACIÓN D	1	1	34	0 CE-16	0	$	1.389.9[illegible]0,00	$	1.389.9[illegible]0,00	0		LOTERIAMETA	CO-MET-500 ELMI[illegible]	FRANC[illegible]SCO CAS[illegible]TRO S		3[illegible]	0301318[illegible]4	sistemas@loteriadelmeta.gov.co	0			0
8211[illegible]07;43212105	Adquisición de	3	3	10	0 CE-16	0	$	15.000.0[illegible]0,00	$	15.000.0[illegible]0,00	0		LOTERIAMETA	CO-MET-500 ELMI[illegible]	FRANC[illegible]SCO CAS[illegible]TRO S		3[illegible]	0301318[illegible]4	sistemas@loteriadelmeta.gov.co	0			0
1131[illegible]01;84131503	Contratación P	11	11	365	0 CE-16	0	$	17.000.0[illegible]0,00	$	17.000.0[illegible]0,00	0		LOTERIAMETA	CO-MET-500 DOR[illegible]LLY DIA[illegible]	MARTIN[illegible]EZ		3[illegible]	0398255[illegible]5	talentohumano@loteriadelmeta.gov.co	0			0
81112501	Paquete de ice	3	3	10	0 CE-16	0	$	3.000.0[illegible]0,00	$	3.000.0[illegible]0,00	0		LOTERIAMETA	CO-MET-500 ELMI[illegible]	FRANC[illegible]SCO CAS[illegible]TRO S		3[illegible]	0301318[illegible]4	sistemas@loteriadelmeta.gov.co	0			0
73152108	Plan de Manter	6	6	15	0 CE-16	0	$	8.000.0[illegible]0,00	$	8.000.0[illegible]0,00	0		LOTERIAMETA	CO-MET-500 ELMI[illegible]	FRANC[illegible]SCO CAS[illegible]TRO S		3[illegible]	0301318[illegible]4	sistemas@loteriadelmeta.gov.co	0			0
7210[illegible]1516	Servicio de Inst	2	2	5	0 CE-16	0	$	1.500.0[illegible]0,00	$	1.500.0[illegible]0,00	0		LOTERIAMETA	CO-MET-500 DOR[illegible]LLY DIA[illegible]	MARTIN[illegible]EZ		3[illegible]	0398255[illegible]5	talentohumano@loteriadelmeta.gov.co	0			0
8010[illegible]1504	Prestación de s	5	5	90	0 CE-16	0	$	12.000.0[illegible]0,00	$	12.000.0[illegible]0,00	0		LOTERIAMETA	CO-MET-500 DOR[illegible]LLY DIA[illegible]	MARTIN[illegible]EZ		3[illegible]	0398255[illegible]5	talentohumano@loteriadelmeta.gov.co	0			0
8010[illegible]1504	Prestacion de s	1	1	90	0 CE-16	0	$	9.000.0[illegible]0,00	$	9.000.0[illegible]0,00	0		LOTERIAMETA	CO-MET-500 SANI[illegible]RA LETI[illegible]IA ROJAS			3[illegible]	1208955	contabilidad@loteriadelmeta.gov.co	0			0
81141504	Servicio de ver	4	4	30	0 CE-16	0	$	5.000.0[illegible]0,00	$	5.000.0[illegible]0,00	0		LOTERIAMETA	CO-MET-500 ELMI[illegible]	FRANC[illegible]SCO CAS[illegible]TRO S		3[illegible]	0301318[illegible]4	sistemas@loteriadelmeta.gov.co	0			0
5101[illegible]06;15111501	Suministro de	1	1	365	0 CE-16	0	$	12.000.0[illegible]0,00	$	12.000.0[illegible]0,00	0		LOTERIAMETA	CO-MET-500 DOR[illegible]LLY DIA[illegible]	MARTIN[illegible]EZ		3[illegible]	0398255[illegible]5	talentohumano@loteriadelmeta.gov.co	0			0
4411[illegible]1503;4412[illegible]16	Compra de tile	1	1	30	0 CE-16	0	$	12.000.0[illegible]0,00	$	12.000.0[illegible]0,00	0		LOTERIAMETA	CO-MET-500 OSC[illegible]R LONDOÑO			3[illegible]	0632624[illegible]9	talentohumano@loteriadelmeta.gov.co	0			0
8010[illegible]1502	Consultoria en	6	6	30	0 CE-16	0	$	10.000.0[illegible]0,00	$	10.000.0[illegible]0,00	0		LOTERIAMETA	CO-MET-500 LEYD[illegible]	VIVIAN[illegible]	HEREDI[illegible]A NUÑ	3[illegible]	0851857[illegible]3	comercial@loteriadelmeta.gov.co	0			0
84111601	Auditoria para	6	6	30	0 CE-16	0	$	6.000.0[illegible]0,00	$	6.000.0[illegible]0,00	0		LOTERIAMETA	CO-MET-500 DIAN[illegible]A PATRI[illegible]IA NORE[illegible]A			3[illegible]	1599391[illegible]5	subgerenciaaministrativa@loteriadelmeta.gov.c	0			0
26111701	Compra de bat	2	2	10	0 CE-16	0	$	6.300.0[illegible]0,00	$	6.300.0[illegible]0,00	0		LOTERIAMETA	CO-MET-500 ELMI[illegible]	FRANC[illegible]SCO CAS[illegible]TRO S		3[illegible]	0301318[illegible]4	sistemas@loteriadelmeta.gov.co	0			0
90151602	Servicios turist	10	10	10	0 CE-16	0	$	15.000.0[illegible]0,00	$	15.000.0[illegible]0,00	0		LOTERIAMETA	CO-MET-500 LEYD[illegible]	VIVIAN[illegible]	HEREDI[illegible]A NUÑ	3[illegible]	0851857[illegible]3	comercial@loteriadelmeta.gov.co	0			0
492[illegible]1512;521[illegible]415	Servicio de vide	1	1	350	0 CE-05	0	$	76.000.0[illegible]0,00	$	76.000.0[illegible]0,00	0		LOTERIAMETA	CO-MET-500 LEYD[illegible]	VIVIAN[illegible]	HEREDI[illegible]A NUÑ	3[illegible]	0851857[illegible]3	comercial@loteriadelmeta.gov.co	0			0
80141601	Servicios de ac	1	1	350	0 CE-05	0	$	48.000.0[illegible]0,00	$	48.000.0[illegible]0,00	0		LOTERIAMETA	CO-MET-500 LEYD[illegible]	VIVIAN[illegible]	HEREDI[illegible]A NUÑ	3[illegible]	0851857[illegible]3	comercial@loteriadelmeta.gov.co	0			0
811[illegible]2102	Proveedor de s	1	1	365	0 CE-16	0	$	5.000.0[illegible]0,00	$	5.000.0[illegible]0,00	0		LOTERIAMETA	CO-MET-500 ELMI[illegible]	FRANC[illegible]SCO CAS[illegible]TRO S		3[illegible]	0301318[illegible]4	sistemas@loteriadelmeta.gov.co	0			0
7218[illegible]1401;7213[illegible]3605	Servicio de ma	10	10	30	0 CE-16	0	$	20.000.0[illegible]0,00	$	20.000.0[illegible]0,00	0		LOTERIAMETA	CO-MET-500 DIAN[illegible]A PATRI[illegible]IA NORE[illegible]A			3[illegible]	1599391[illegible]5	subgerenciaaministrativa@loteriadelmeta.gov.c	0			0
531[illegible]2710	Suministro de	4	4	15	0 CE-16	0	$	7.000.0[illegible]0,00	$	7.000.0[illegible]0,00	0		LOTERIAMETA	CO-MET-500 DOR[illegible]LLY DIA[illegible]	MARTIN[illegible]EZ		3[illegible]	1599391[illegible]5	talentohumano@loteriadelmeta.gov.co	0			0